

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

APRUEBA LICITACION PÚBLICA
SERVICIO PROFESIONAL INFORMATICO

Huépil, 28 de Diciembre del 2009

DECRETO ALCALDICIO N° 1951 / 2009 /

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- 3) La Licitación Publica N° 3286-181-L109 denominada "SERVICIO PROFESIONAL INFORMATICO".
- 4) La necesidad de adquirir los servicios mencionados en el punto anterior, para la respectiva mantención de equipos y sistemas computacionales del Municipio.

DECRETO

- a) Apruébese licitación Publica, "SERVICIO PROFESIONAL INFORMATICO"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS HERERRA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes
 - Archivo
- LHL/FMMB/MWC/rrl